

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

| | | |
|----|----|----|
| 09 | 11 | 21 |
|----|----|----|

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7562/21**

NOMBRE: V.G.G. en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM realice trabajos de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en la zona catastral N° 4.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 09/11/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (tres)

OBSERVACIONES:

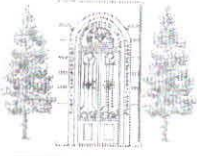
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

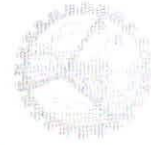
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

SELLO OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Villa Gobernador Gálvez, 9 de noviembre de 2021

VISTOS:

La falta de trabajos de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en el sector delimitado por las calles San Luis, Ecuador, José Ingenieros y 20 de Junio,

La proliferación de enfermedades infecto contagiosas por el anegamiento de efluentes que no evacuan correctamente,

El reclamo de los vecinos del lugar,

La Ley Orgánica de Municipalidades nº 2756; y

CONSIDERANDO:

Que en la sección catastral nº 4 de nuestra ciudad, en el sector comprendido por las calles San Luis entre 20 de Junio y José Ingenieros, 20 de Junio entre San Luis y Ecuador, Ecuador entre 20 de Junio y José Ingenieros, José Ingenieros entre Ecuador y San Luis y calle Pública (Manuel Leiva) entre 20 de Junio y José Ingenieros; de acuerdo a observaciones realizadas en el lugar encontramos las cunetas con presencia en su interior de basura, maleza, ramas y otro tipo de elementos que impiden el correcto drenaje de los líquidos.

Que la problemática detallada en el párrafo precedente dada la magnitud de los residuos denunciado y en correlato con los reclamos de los vecinos del lugar, estos inconvenientes son producto de la falta de trabajos pertinentes de rutina, como ser el zanjeo, la limpieza y el desmalezamiento.

Que la carencia de un programa establecido de labores de servicios públicos tendientes al mantenimiento de la limpieza de las cunetas, produce con el paso del tiempo inconvenientes con el correcto drenaje de los efluentes, y ante la ocurrencia de lluvias, las aguas que estas produce al no evacuar eficazmente por las cunetas forman anegamientos ingresando a algunos domicilios, con las consecuencias no deseables que esto significa.

Que no sólo la cuestión detallada más arriba conforma un problema para el vecino, sino también la simple presencia de agua servida sin escurrir, estancadas en el



interior de las mencionadas, es un caldo de cultivo para la reproducción de insectos responsables de la proliferación de enfermedades infectocontagiosas como por ejemplo el Dengue.

Que el no desmalezamiento confluente a exacerbar el conflicto, roedores y otras alimañas encuentran el suficiente resguardo generado por la maleza, conviviendo día a día con el vecino del lugar. En el mismo sentido la basura y restos de residuos domiciliarios esparcidos a raíz del rompimiento de las bolsas contenedoras por la acción de perros en busca de comida, con el transcurso del tiempo y sin ser recogidos estos emanan olores por la descomposición lógica de los desechos orgánicos.

Que como cuerpo deliberativo debemos estar atentos y peticionar al Departamento Ejecutivo Municipal ante cualquier situación que altere la vida de los vecinos de la ciudad. Pero al mismo tiempo debemos reclamarle al mismo Departamento más acción de prevención con respecto a estos problemas. Que implemente programas de trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos para que cuestiones muy fáciles de resolver como es la limpieza y el zanjeo no se transformen en un conflicto en donde este cuerpo deba señalarle a Municipio donde está el problema y como resolverlo.

Que en el sector descrito es el caso de algunos frentistas, más precisamente en la calle Pública (Manuel Leiva), el nivel de sus terrenos está por debajo del que presenta la calzada, situación a tener en cuenta al momento de la caída de agua producto de lluvias como se refiere más arriba, el desnivel señalado y el no escurrimiento correcto de los efluentes constituyen en los anegamientos temporarios que sufren dichos frentistas.

Que debido a distintas obras viales el nivel de la calzada consolidada está por encima de algunos terrenos por lo que es necesario el óptimo funcionamiento de los canales de drenajes. Por lo que si las cunetas existentes no son idóneas de cumplir con el cometido es menester del Departamento Ejecutivo elaborar obras de desagües pluviales acordes a los problemas suscitados con el fin de erradicarlos.

Que el entubamiento de las cunetas con los pertinentes niveles de profundidad produciría las soluciones requeridas para las problemáticas recientemente descritas. En el mismo sentido la construcción de los correspondientes cordones cunetas.

DECRETO

ARTÍCULO nº 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice los trabajos pertinentes de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en las calles 20 de Junio y José



Ingenieros entre Ecuador y San Luis; y calle Pública (Manuel Leiva) entre las calles 20 de Junio y José Ingenieros.

ARTÍCULO n° 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda desarrolle y ponga en práctica un programa de trabajo de zanjeos, limpieza y desmalezamiento en todo el ejido urbano de nuestra ciudad.

ARTÍCULO n° 3: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice un estudio de factibilidad para el entubamiento de las cunetas de las calles mencionadas en el artículo n° 1 y el correspondiente cordón cuneta.

ARTICULO n° 4: De forma

JAVIER R. PASCALE
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ

| | |
|--|-------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA | |
| ENTRÓ | SALIO |
| 09/11/2021 | |
| Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gob.ar | |
| Anotado por | Laura |
| Archivado por | |

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE